



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

2171

09 AGO 2016

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 999-ED/13 del registro de esta Gobernación y las Resoluciones M.ED. N° 1860/15, N° 886/15 y N° 2371/15; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Provincial N° 2670/11 reconoce las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada, a partir del día primero (1°) de abril de 2011.

Que por Decreto Provincial N° 686/12 se delega en el Titular del Ministerio de Educación, el dictado de los actos administrativos tendientes a ampliar, suprimir y/o modificar las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada.

Que por Resolución M.ED. N° 2371/15 se modificó la Planta Orgánica Funcional del Colegio Diocesano Monseñor Miguel Ángel Alemán de la ciudad de Ushuaia, para el Ciclo Lectivo 2016.

Que mediante Resolución M.ED. N° 1860/15, se reconoció y autorizó la implementación en el ámbito de toda la provincia, a partir de la Cohorte 2011, del dictado del Espacio Curricular denominado: "Formación Cristiana" con una carga horaria semanal de dos (02) horas Cátedra, para los Colegios dependientes de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Que el Colegio Diocesano "Monseñor Miguel Ángel Alemán", presentó la programación Anual de Formación Cristiana a partir del 1° año y hasta 6° año del Nivel Secundario, según lo establece el artículo 4° de la Resolución M.ED. N° 1860/15 para implementar a partir del año 2016.

Que a fin de asegurar el logro de los objetivos fijados, según lo establecen la Ley de Educación Nacional 26206 y la Ley Provincial de Educación 1018, la Dirección Provincial de Educación Privada ha tomado intervención realizando el informe pertinente, corroborando que la Programación Anual presentada para cada uno de los cursos del Nivel Secundario con los que cuenta el Colegio Diocesano "Monseñor Miguel Ángel Alemán" de la ciudad de Ushuaia, se adecuen a la redistribución de las horas Cátedra y cargos de acuerdo al Anexo I de la presente.

Que conforme a la presentación realizada por el Colegio Diocesano "Monseñor Miguel Ángel Alemán" y al informe de la Dirección Provincial de Educación Privada es necesario reconocer y autorizar la modificación de la Planta Orgánica Funcional de dicha Institución, la cual figura como Anexo I de la presente.

Que se hace necesario autorizar y reconocer con Aporte Estatal el otorgamiento de treinta y seis (36) horas Cátedra Nivel E.G.B. 3 y Polimodal, Código 852, a fin de garantizar el dictado del Espacio Curricular denominado "Formación Cristiana", con una carga horaria semanal de dos (02) horas Cátedra, con la característica de ser acreditable que no obstaculiza la promoción.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución M.ED. N° 2371/15, a partir de la finalización del Ciclo Lectivo 2015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Reemplazar el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 886/15 por el Anexo I de la presente, a partir de la finalización del Ciclo Lectivo 2015. Ello, por los motivos expuestos en el

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

.../12.-

exordio.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer y autorizar la modificación de la Planta Orgánica Funcional del Colegio Diocesano "Monseñor Miguel Ángel Alemán" de la ciudad de Ushuaia, que figura como Anexo I y que forma parte integrante de la presente, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2016.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar los ajustes de los Aportes Financieros del Estado, a la Institución mencionada en el artículo 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 749, la Planta Orgánica Funcional enunciada en el Anexo I, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2016.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que los ajustes de los Aportes Financieros del Estado serán imputados a las partidas presupuestarias del Ejercicio Económico 2016.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la Dirección Provincial de Educación Privada y al Colegio Diocesano "Monseñor Miguel Ángel Alemán" de la ciudad de Ushuaia. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2171

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

2171

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/16.-

INSTITUCIÓN: COLEGIO DIOCESANO "MONSEÑOR MIGUEL ÁNGEL ALEMÁN"

NIVEL SECUNDARIO y POLIMODAL – CATEGORIA: 1°

Cat.	Cargo	Cantidad	
802	Dir./Rector 1° - T.C.	1	
807	Vice Dir./Rect. 1° T.C.	1	
816	Secretario 1° - T. S.	1	
819	Prosecretario 1° T.S.	1	
824	Coordinador de Ciclo EGB 3 T.S.	1	
825	Coordinador de Ciclo Polim. T.S.	1	
836	Jefe de Laboratorio	1	
837	Jefe PRCT. 1° - T.S.	1	
842	Preceptor T.S.	13	
843	Asesor Pedagógico	1	
844	Ayudante Departamento de Orientación	1	
845	Psicopd. Dpto. Orient.	1	
846	Auxiliar Administrativo Docente - T.S.	3	
847	Ref. Informático	1	
851	Bibliotecario Escolar	2	
852	Hora Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	Resol. M.ED. N° 2796/14, Resol. M.ED. N° 2800/14	811
		Resol. M.ED. N° 1860/15	36
		Resol. M.ED. N° 1889/13	48
856	Maestro Tutor - T.S.	3	

GLE
U
R

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur